



**ACTA Nº 003/2012
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

FECHA : 13 de Enero del 2012
HORA : 18:00 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa Sra. **ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. VICTOR FAZIO RIGAZZI
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. BENEDICTO ARAYA GUERRA
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO
SR. JAIME LEON CODOCEDO
SR. CECIL LEIVA TRIGO

SECRETARIO MUNICIPAL: ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

SR. RODOLFO FERNANDEZ ALFARO
SR. RUBEN VASQUEZ PROAÑO
SR. WILSON ASTUDILLO TAPIA
SR. ANDRES MEJIAS ARENAS
SR. CRISTOBAL JAQUE GALVEZ

Se da por aprobadas las siguientes actas;

- Acta Ordinaria Nº 36 de fecha 16 Diciembre 2011.
- Acta Extraordinaria Nº 001 de fecha 23 Diciembre 2011
- Acta Ordinaria Nº 001 de fecha 06 de Enero 2012.

Se hace entrega a los señores concejales los siguientes informes:

- Informe de gastos mensuales desglosados correspondiente a los Meses de Noviembre y Diciembre Municipal y Servicios Traspasados (Salud y Educación).
- Memorándum Nº 01/2012 del Depto. de Finanzas (Respuesta de Peticiones de los Sres. Concejales.)
- Memorándum Nº 35/2012 del Administrador Municipal (Respuesta de peticiones de los Sres. Concejales)

Primer Punto de Tabla.

PROPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO PUBLICO DEL DESAM PAPUDO

1. **OBJETIVOS:** El presente proyecto, tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, las Bases Generales del Concurso Público, para proveer los cargos en establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Papudo.
2. **FUNDAMENTO LEGAL:** Según el Artículo N° 32 de la Ley N° 19,378, indica el ingreso de la carrera funcionaria, se materializará a través de un contrato indefinido, previo a un concurso público de antecedentes, cuyas bases serán aprobadas por el concejo Municipal y será convocado por el Alcalde Respectivo.
3. **TEXTO DEL PROYECTO:** El concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de aprobar las Bases Generales del Concurso Público, para Proveer Cargos en Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Papudo, como luego se indica.

BASES GENERALES DEL CONCURSO PÚBLICO

El Departamento de Salud dependiente de la Municipalidad de Papudo, llama a Concurso Público según la Ley 19.378 y su Reglamento Decreto Supremo N° 1889 de Salud de 1995.

La Municipalidad de Papudo proveerá los cargos de la dotación de los Centros de Salud Rurales, que a continuación se detallan:

CATEGORIA	CARGOS	HORAS SEMANALES
A	MEDICO CIRUJANO Y ERA	44
A	MEDICO CIRUJANO E IRA	22
B	ASISTENTE SOCIAL	44
C / D	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA / AUXILIAR PARAMEDICO DE ENFERMERIA	44
E	ADMINISTRATIVO FINANZAS SALUD	44
E	ADMINISTRATIVO DIRECCION DE SALUD	44

REQUISITOS GENERALES

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el Título I, Artículos N° 6, 7, 8, 9 y 13 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, según sea el cargo al cual postule.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

En igualdad de condiciones, se medirán cursos de perfeccionamiento dando énfasis a las capacitaciones en Salud Familiar.

Médico Cirujano y ERA: Estar en posesión del Título de Médico Cirujano, con preferencia Diplomado en Salud Familiar, capacitación en Salud Mental, Curso E.R.A., Capacitación en Adulto Mayor, y cursos relacionados a la APS, 3 años de experiencia en Atención Primaria de Salud.

Médico Cirujano e IRA: Estar en posesión del Título de Médico Cirujano, con preferencia Diplomado en Salud Familiar, capacitación en Salud Mental, Curso I.R.A., Capacitación en Diabetes Mellitus, y cursos relacionados a la APS, 3 años de experiencia en Atención Primaria de Salud.

Asistente Social: Estar en posesión del título de Asistente Social, con preferencia Diplomado en Salud Familiar, Experiencia en Programa de Promoción, Capacitación en Adulto Mayor, capacitación en Salud Mental, y cursos relacionados a la APS, 3 años de experiencia en Atención Primaria de Salud.

Técnicos Nivel Superior en Enfermería / Auxiliar Paramédico de Enfermería con una duración de 1.600 horas, con preferencia Curso de HTLS, y cursos relacionados a la APS, 3 años de experiencia en Sistema de Urgencia, 3 de experiencia en Atención Primaria de Salud.

Administrativo Finanzas Salud: Estar en posesión del título de Secretaria Administrativa, con preferencia capacitación en Contabilidad Gubernamental, conocimientos acerca del funcionamiento de un Centro de Salud Familiar, las funciones que deben desarrollar un oficial administrativo dentro de un CESFAM, conocimientos intermedios en computación, 1 año de experiencia en Atención Primaria de Salud.

Administrativo Dirección de Salud: Con preferencia Capacitación en Computación, Manejo en el Programa de Calificación de Derecho, conocimientos acerca del funcionamiento de un Centro de Salud Familiar, las funciones que deben desarrollar un oficial administrativo dentro de un CESFAM, 1 año de experiencia en Atención Primaria de Salud.

LUGAR Y FECHA DE POSTULACIÓN

Las Bases del Concurso podrán retirarse en Secretaría del Departamento de Salud a contar del 17 de enero de 2012, ubicado en El Maitén 019, Papudo, de 09:00 a 17:00 horas.

Los antecedentes de postulación deberán ser entregados en la citada secretaría del Departamento de Salud hasta las 14:00 horas del día 17 de febrero de 2012, fecha en que cerrará imposterablemente el proceso de recepción de antecedentes de postulación.

ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Los antecedentes de postulación deberán entregarse en sobre cerrado y sellado, identificando con nombre del postulante y el cargo al cual se postula.

Para postular, cada interesado deberá presentar carta de postulación según formato adjunto anexando la documentación que se señala en el siguiente orden:

1. Curriculum Vitae, actualizado, de acuerdo a formato adjunto a las bases.
2. Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados.
3. Certificado de Nacimiento.
4. Certificado de Antecedentes de uso general actualizado.
5. Certificado de Situación Militar al día, según corresponda.
6. Certificado de Título de la carrera profesional requerida o fotocopia legalizada del original y en caso de extranjeros documentar su acreditación para trabajar en el país.
7. Documentos que acrediten experiencia laboral.
8. Certificados que acrediten cursos de postgrados, formación y perfeccionamiento.
9. Certificados que acrediten cursos o actividades de capacitación.
10. Declaración Jurada Notarial para optar a cargo público que acredite no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o medida

disciplinaria y no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos y privados, según formato adjunto.

11. Certificado medico entregado por medico del servicio publico o privado certificado.
12. Informe de evaluación de desempeño o calificación funcionaria correspondiente a los dos últimos períodos según corresponda.

La no presentación de cualquiera de estos documentos, será causal de exclusión al proceso de postulación. **EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES**

El grado de cumplimiento de los requisitos para postular el cargo, estudios de postgrado, especialización y otros antecedentes académicos que deseen aportar relacionados con formación y perfeccionamiento.

Experiencias, relación de cargos desempeñados en Atención Primaria de Salud Municipal, con descripción de funciones y precisando el tiempo servido.

Entrevista Personal, a través de entrevista personal se medirá las características generales de los concursantes. **PUNTAJE Y PONDERACIÓN**

Los factores que se señalan serán ponderados de la siguiente forma:

Etapas de preselección:

Capacitación: Ponderación 30%

Experiencia: Ponderación 30%

Entrevista Personal: Ponderación 40%

“Este factor se evaluará basándose en la apreciación de los entrevistadores, quienes deben intentar establecer un pronóstico válido del comportamiento futuro en el cargo por parte del entrevistado”.

- Evaluación del Perfil del funcionario y conocimiento para trabajar en APS, según antecedentes.

PUNTAJE	CRITERIOS
0 - 9	Candidato Poco Adecuado: Necesitará una estrecha supervisión y un prolongado periodo de adaptación, quizás excesivo.
10 - 19	Candidato Relativamente Adecuado: Su desempeño estará mediado por un periodo lento de adaptación, acompañado por supervisión y orientación directa para lograr los objetivos exigidos por el cargo.
20 - 29	Candidato Adecuado: Presenta un conjunto de características que hacen prever un desempeño acorde a lo esperado, con un periodo razonable de adaptación al trabajo específico; sus limitaciones son fácilmente superables con una buena supervisión y orientación.
30 - 39	Candidato Muy Adecuado: Presenta un gran potencial para las demandas del cargo; es posible prever que significará un aporte significativo a las necesidades institucionales, con un mínimo de tiempo de adaptación y aprendizaje al trabajo para su desempeño ideal.
40	Candidato Ideal: Presenta un potencial óptimo y preciso a las demandas del cargo. Será un aporte al desarrollo institucional, y está capacitado para lograr un desempeño ideal en el cargo sin necesidad de tiempo de adaptación y aprendizaje.

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos a estos cargos.

Los postulantes seleccionados serán calificados según los criterios y ponderaciones antes señalados. Se deja constancia que de conformidad a lo señalado en el artículo 25 del DS 1889 de Salud de 1995, ante igualdad de puntaje entre dos o más postulantes en el proceso de selección, gozarán de preferencia los funcionarios de los Servicios de Salud para efectos de su selección final.

RENTA

La renta correspondiente a cada cargo estará compuesta por los conceptos señalados en el artículo 23 de la Ley 19.378.

Los sueldos brutos correspondientes al nivel 15, equivale a una jornada laboral de 44 horas semanales, según categoría son:

<u>SUELDO BASE</u>	<u>ASIGNACION APS</u>
Categoría A: \$ 650.641.-	\$ 650.641.-
Categoría B: \$ 464.744.-	\$ 464.744.-
Categoría C: \$ 168.266.-	\$ 168.266.-
Categoría D: \$ 139.686.-	\$ 139.686.-
Categoría E: \$ 133.846.-	\$ 133.846.-

Sueldos de referencia de ingreso a los nuevos funcionarios equivalente al nivel 15. Este sueldo de referencia podrá tener variaciones según el encasillamiento final acorde con los antecedentes presentados por los postulantes. **RESOLUCIÓN DEL CONCURSO**

El concurso se resolverá el día 23 de febrero de 2012 mediante la selección, por parte de la Sra. Alcaldesa, de entre los postulantes que hubiesen obtenido más del 76% del puntaje para los distintos cargos.

El postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación del cargo dentro del plazo que se le indique en dicha comunicación. Si así no lo hiciera, se procederá a nombrar en el cargo a alguno de los otros postulantes propuestos.

Los postulantes seleccionados deberán asumir sus funciones el día 01 de marzo de 2012 en las dependencias que el Departamento de Salud les señale en la comunicación que se establece en los párrafos anteriores.

CRONOGRAMA GENERAL

1. Programación y difusión por parte del Departamento de Salud de llamado a Concurso: desde el 17 de enero de 2012.
2. Entrega de Bases Concurso desde el día martes 17 de enero al viernes 17 de febrero de 2012.
3. Recepción de Antecedentes: desde el día martes 17 de enero al viernes 17 de febrero de 2012 a las 14:00 horas.
4. Evaluación de Antecedentes y citación a entrevista personal: viernes 17 de febrero de 2012.
5. Entrevistas Personales lunes 20 y martes 21 de febrero de 2012.
6. Envío de postulantes con puntaje superior al 76% de los objetivos al Sr. Alcalde, martes 21 de febrero de 2012.
7. Resolución del Concurso por parte del Sr. Alcalde, 23 de febrero de 2012.
8. Notificación de los seleccionados por categoría, 24 de febrero de 2012.
9. Inicio de funciones: 01 de marzo de 2012.

Cualquier situación no prevista en las bases del concurso será resuelta por la comisión de concurso, que dejara constancia de sus acuerdos en acta.

COMISION

La comisión del concurso estará integrada por:

- 1 El Director del Departamento de Salud Municipal, o quien este último designe.
- 2 Director del Cesfam, o quien este último designe.
- 3 El Profesional Jefe de Programa del CESFAM.
- 4 Representante del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota como Ministro de Fe

ADOPTA el Director del Departamento de Salud las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.

FORMATO CURRICULUM VITAE

NOMBRE Y APELLIDOS

Dirección

Teléfono

Celular

Correo-e

ANTECEDENTES PERSONALES:

ANTECEDENTES ACADÉMICOS: (Por orden descendente señalando desde lo más actual)

Año	Organismo / Institución	Título Obtenido

ANTECEDENTES DE PERFECCIONAMIENTO: (Por orden descendente señalando desde lo más actual)

Año	Organismo / Institución	Post-título, Grado, Postgrado obtenido

EXPERIENCIA LABORAL: (Por orden descendente iniciando desde lo más actual)

Año	Organismo / Institución	Funciones responsabilidades desarrolladas. y/o

ANTECEDENTES DE CAPACITACIÓN: (Por orden descendente iniciando desde lo más actual)

Año	Curso / Taller / Seminario	Organismo / Institución	Nº de horas pedagógicas

OTROS ANTECEDENTES CURRICULARES (Señale en no más de 5 líneas)

HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES: (Resumir en no más de 5 líneas)

REFERENCIAS: (Resumir en no más de 5 líneas)

Fecha:

Firma:

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL PARA OPTAR A CARGO EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL COMUNA DE PAPUDO.

YO,, chilena (u otra), Cédula Nacional de Identidad Nº, declaro bajo juramento que en los últimos cinco años no he cesado en algún cargo por calificación deficiente y/o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley 19.834 o artículo 48 letra b, f, g, h de la Ley 19.378.

Para constancia firma

NOMBRES Y APELLIDOS

Ponderaciones mediante las cuales la Comisión Concurso evaluará el factor correspondiente a Estudios y Experiencia presentados en los antecedentes curriculares de los postulantes, según categoría.

CRITERIOS DE EVALUACION

CAPACITACION: 30%

Categorías A	Puntaje
Diplomado en Salud Familiar	10
Curso Era o Ira	5
300 o más horas de capacitación	15
200 a 299 horas de Capacitación	10
1 a 199 horas de Capacitación	5

Categoría B	
Diplomado en Salud Familiar	15
300 o más horas de Capacitación	15
200 a 299 horas de Capacitación	10
1 a 199 horas de Capacitación	5

Categoría C/D	
Curso HTLS	15
100 o más horas de Capacitación	15
1 a 49 horas de Capacitación	5

Categoría E	
Curso Contabilidad o Calificación de Derecho	15
100 o más horas de Capacitación	15
50 a 99 Horas de capacitación	10
1 a 49 horas de Capacitación	5

EXPERIENCIA: 30%

Categorías	Puntaje
Experiencia solicitada de acuerdo a las Bases	30
Experiencia entre el 80% y 99% solicitada en las bases	25
Experiencia entre el 51% y 79% solicitada en las bases	20
Experiencia menor al 50% solicitada en las bases.	15

ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

Papudo, Enero 13 del 2012

Expone Dr. Rubén Vásquez.

Da lectura a las bases del concurso el cual se encuentra en poder de cada concejal.

Concejal León consulta si las señaladas bases están en internet o hay que retirarlas en la oficina.

Dr. Vásquez informa que hay un mes para retirar las bases y estarán además en internet aunque no es obligación.

Alcaldesa somete a consideración el proyecto de acuerdo para aprobar las bases del concurso área salud, el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Varios e Incidentes:

Concejal León hace presente a la Alcaldesa que los vecinos de la Villa Los Héroes, específicamente de calle Caupolicán, solicitan si se puede hacer un despeje de ramas para evitar algún incendio en el sector.

Alcaldesa sobre la petición señala que se está efectuando trabajos en las calles con la chipeadora por lo que se considerará el señalado sector.

Concejal Rodrigo Reinoso solicita ver la posibilidad que Carabineros los días viernes y sábado efectúe una acción preventiva a la salida de la Discotheque de tal manera que hagan presencia porque se junta la gente que sale de la disco con los que están fuera y es ahí donde se producen peleas.

Alcaldesa al respecto cree que podría ser factible dicho operativo alrededor de la 05;00hrs. horario de cierre del local.

Concejal Eduardo Reinoso consulta que novedad hay sobre lo planteado por el Concejal Araya en cuanto a la pelea que hubo en sector de los juegos sector Avda. Irrarázaval.

Administrador Municipal al respecto señala que no hubo tal incidente y fue algo menor ya que se trató de dos lolas que se estaban peleando frente a la playa chica.

Concejal Araya sobre lo mismo señala que estaba preocupado pero conversó con la suegra del Administrador Municipal.

Concejal Leiva consulta fechas de las reuniones del mes de Febrero.

Alcaldesa señala que ya está el acuerdo para los días 17, 18 y 24 de Febrero. La del sábado 18 es a las 13;00 horas.

Concejal Fazio indica que no quiere enturbiar la última reunión antes de salir de vacaciones pero la verdad es que nuevamente ha tenido la constancia a través de una comisión que fue al congreso, a la Cámara de Diputados reunión del medio Ambiente donde una vez más se falta a la verdad y se injuria, en este caso a él y a la Alcaldesa señalando que es accionista mayoritario de Club de Yates lo que es absolutamente falso. Agrega que se dijo según lo insinuado por la Diputada Molina y la verdad que es triste y penoso que se vuelva a insistir en toda esa injuria, porque no tiene ninguna base de realidad, entonces ustedes van al Congreso a perjudicar a la gente y a raíz de lo que ustedes han hablado se está citando a todo el mundo, se está citando a los pescadores, Alcaldesa de Papudo y a otras personas y la verdad que es toda una escaramuza que preparan ustedes no en base a datos ciertos. Manifiesta que se ha repetido y la misma Diputada se lo insinuó en el sentido que él tendría una cuota de participación mayoritaria en el Club de Yates y solo es parte de la Comisión de Inversiones en donde se aprobó porque se consideró que era favorable para Papudo. Plantea además que si hacer esta dársena significa que se seque el mar o desaparezca la playa, conforme dígalos y es su opinión y tiene el derecho de hacerlo (refiriéndose al Concejal Araya), si otra persona antes fue favorable a la marina y ahora está en contra está en su derecho de hacerlo tenemos libertad de expresión. Agrega que lo penoso de esto es que primero se hace uso de una lista que tiene mas o menos 7 u ocho años de antigüedad, con dos mil firmas y que todo el mundo sabe como se hizo esa lista en el sentido que se le preguntó a la gente si querían no ver el mar, la gente reponía no yo quiero ver el mar y los anotaban como que estaban en contra. La legitimidad de esa lista la rechazó la Comisión del Borde Costero en el año 2009, y a raíz de eso se aprobó el proyecto por unanimidad, entonces llegar a ese tipo de mentiras para que. Manifiesta porque no usan argumentos valederos: Hace presente que no sabe hasta cuándo quieren que repita que no es socio y solo es parte de una 1 acción que todavía no se reparte del Club de Yates. Agrega que los socios del referido club de reparten en tres; los socios náuticos, socios boyeros y socios sociales, entre los cuales se cuenta él y tiene derecho a un descuentos del 20% en el consumo. Por lo mismo se pregunta cuál es su injerencia política en el asunto. Plantea además que critica a Concejal Araya ya que con su silencio una vez mas cohonesto toda esta porquería en vez de que hagamos una campaña en donde podamos intercambiar ideas en vez de dedicamos a estas bajezas que posteriormente se reproducen en las redes sociales en forma profusa para qué .

Concejal Araya señala que no tocará otros puntos señalados por el Concejal Fazio porque son opinables pero el asunto que se dijo que el referido concejal era socio mayoritario, que supone se referían a Costa Norte o el Club de Yates eso no es verdad y lo dice con categoría, lo demás es una opinión si es válida o no válida. Agrega que el punto específicamente referido a que era socio mayoritario de las sociedades de inversiones, eso no se dijo.

Concejal Fazio señala que lo anterior lo dijo la Diputada Molina a la Alcaldesa.

Concejal Araya sobre lo mismo señala que la Diputada Molina pudo haber mal entendido ya que no se dijo eso.

Alcaldesa reafirma que la Diputada Molina, le dijo textual cuando dijeron que el marido de la Alcaldesa tenía ingerencia directa porque era socio mayoritario de la inversión, ella les dijo que esto no era político y su esposo es socio desde hace mucho tiempo.

Concejal Araya nuevamente señala que el tema específico que menciona el Concejal Fazio no se dijo, lo más que se dijo es que el referido concejal era socio del Club de Yates.

Concejal Fazio señala que lo tremendo es que eso se afirma en las redes sociales, o queremos un intercambio de ideas limpias en donde cada uno exponga la verdad. Agrega que el año pasado era socio de las antenas lo cual no era verdad. Además le señala al Concejal Araya que dijo una serie de frases tendenciosas sobre el asunto de la Contraloría que nunca desmintió, entonces ya la aptitud es permanentemente ambigua, y el problema es que se queda callado y que otros hablen. Agrega que a quien mando hablar si se analiza la composición de ese concejo, mandó hablar a la persona que es el símbolo mismo de la estulticia de esta comunidad honestamente. De esta forma entonces no se pueda llegar a nada ya que por ejemplo no hay confrontación de ideas, porque si vamos a ir a cada sesión a mentir y, reiterar mentiras. Plantea que no podrán verlo a él haciendo acusaciones al voleo, todas las acusaciones que ha realizado acá son fundadas y tienen base, incluso le han dicho que es muy liviano en hacerlas.

Procede a dar lectura a su escrito el cual reitera quede en acta.

escribirrr

Concejal Araya señala que quiere dejar una acotación y que quede en acta, en el sentido que sigue insistiendo y lamenta si la Diputada Molina entendió mal lo planteado sobre el Concejal Fazio, pero en esa participación nunca se refirieron a la participación como socio mayoritario de algo sino que, como socio del Club de Yates.

Siendo las 18:50 horas se da término a la sesión ordinaria de concejo municipal.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

**VICTOR FAZIO RIGAZZI
CONCEJAL**

**EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL**

**JAIME LEON CODOCEDO
CONCEJAL**

**RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL**

**CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL**

**BENEDICTO ARAYA GUERRA
CONCEJAL**

**ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Sesión Ordinaria N° 003 de fecha 13 de Enero del 2012**